

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 30 de

septiembre de 1827.

*San Gerónimo doctor y fundador.*

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de San Justo y San Pastor: se reserva á las seis y media de la tarde.

Sale el Sol á las 6 hs. y 8 ms., y se pone á las 5 hs. y 52 ms.

Día. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
29 6 mañana.	12 grad. 6	32 p. 8 l. 1	O. sereno.
id. 2 tarde.	15 8	32 9	S. S. O. var. nubes.
id. 10 noche.	13 8	32 2	O. S. E. sereno.

ESTADO MAYOR. — ORDEN DE LA PLAZA.

Orden del día 30.

Mañana 1.º de octubre, aniversario de la libertad del Rey nuestro Señor (Q. D. G.) y Real Familia; se cantará á las 10½ de ella un solemne *Te Deum* en recuerdo y accion de gracias de tan feliz acontecimiento: Con este motivo los Sres. generales, E. M., gefes y oficiales ecisistentes en esta plaza que gusten acompañar al Escmo. Sr. Gobernador en este acto religioso, se servirán hallarse á las 10½ en la iglesia Catedral, advirtiéndole que á las 12½ les recibirá S. E. en su casa habitacion.

Pasado mañana día 2, pasarán revista de comisario los Sres. gefes y oficiales con licencia ilimitada é indefinida en esta plaza, y los agregados al E. M. de la misma, los primeros á las 9½ de la mañana, los segundos á las 10 y los últimos á las 11: todos en el local acostumbrado de Trinitarios calzados.

De orden del General Gobernador = El coronel sargento mayor = Diego Ponce de Leon.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 7 de setiembre.

Entre los escombros de unas ruinas que se hallan en el camino de Rimini, en Roma, se ha encontrado un enorme escudo lleno de monedas que casi todas presentan la efígie de los dos Antoninos. Lo que hay de extraordinario en este hallazgo es que precisamente en medio de estas medallas se encuentra una del reinado de Carlo Magno, con el retrato de este grande hombre, y la fecha de su coronacion en Roma. (*Ami de la Relig.*)

Es una idea muy laudable la de fundar establecimientos para la educacion de los niños pobres; pero para que sean útiles semejantes instituciones deben estar fundadas sobre la religion. El instituido por el conde de Recke, cerca de Dusseldorf, en los Estados prusianos, no es mas que una empresa particular; pero que no mereceria por esto menos los elogios de los hombres benéficos, y el reconocimiento de las familias, si el espíritu que preside en él fuese un espíritu de justicia y de caridad; mas se ha advertido hace algunos años que el conde no consentia en su establecimiento de Dusselthall la instruccion religiosa católica, ó por lo menos oponia á ella cuantos obstáculos le eran posibles, lo que parecia tanto mas extraño cuanto que la mayor parte de la provincia es católica. En el dia ya la cosa no es equívoca: el conde de Recke anunció en el mes de agosto de 1824, que en adelante no se daria en su establecimiento mas que una sola instruccion, y que esta seria puramente protestante. A consecuencia de esta novedad muchos padres pobres que habian puesto sus hijos en Dusselthall se decidieron á retirarlos: algunos discípulos avanzados ya en edad siguieron este ejemplo, lo cual produjo escenas verdaderamente pesadas. Tales, entre otros, son los hechos siguientes: una madre católica se presentó á reclamar su hijo, cuyo padre, también católico, habia muerto; no se le dió, y por medio de un don sumamente pequeño (un pañuelo para el cuello y menos de 30 sueldos en dinero), se engañó á esta pobre madre para que firmase una acta, en virtud de la cual cedia los derechos que le pertenecian sobre su hijo, prometiéndola sin embargo que se le enviaria al catecismo católico. El tutor despues reclamó de nuevo al muchacho, y se le negó, fundándose en el acta celebrada, y aun en el dia no ha sido entregado. Una joven católica de 16 años quiso salirse para conservar su religion: se la rehusó el permiso, por lo que se vió precisada á fugarse: esta joven cuenta las proposiciones que ha oido en ultraje del catolicismo. Otras dos jóvenes católicas, que tentaron tambien fugarse, no pudieron verificarlo; una de ellas, de 17 años de edad, asegura que el dia de Pentecostes de 1826 se la obligó á hacer una profesion de fe protestante, amenazándola que la castigarían si persistia en

los *lesatinos* de los católicos. La segunda, de cerca de 15 años de edad, la sucedió lo mismo poco mas ó menos.

La primera de estas dos jóvenes, Maria Ana Richard, nacida en Schildesche, hija de padres católicos, testifica que en el día 26 de diciembre del año último ha sido indignamente maltratada. Se han hecho comparecer estas dos jóvenes ante la autoridad local, y han declarado, que han sido azotadas con un instrumento armado de puntas, y que se las habia puesto en la tortura hasta derramar sangre. No obstante esta declaracion han sido vueltas á enviar á Dusselthall, donde se las ha metido en un calabozo. Se ha dado parte á la autoridad superior, la cual todavia no ha providenciado. Entre tanto se han repetido otros nuevos hechos, y se continúa bajo la misma conducta en Dusselthall.

¿ Si en un establecimiento católico se usase de semejantes violencias con los niños protestantes, habria términos bastante fuertes para pintar su horror? Se declamaria contra el fanatismo, contra el espíritu de proselitismo, contra la intolerancia. El conde de Recke seria probablemente uno de los mas ardientes, y de los mas enérgicos en sus quejas: mas lo que á él le hubiese parecido tan odioso en este caso, se hace legitimo cuando se trata de arrancar los niños católicos á la religion de sus padres; entonces todos los medios son buenos, las amenazas, la prision, el azote mismo, todo es laudable, el fin lo escusa todo, y con tal que al par de esto se hagan homilias sobre la tolerancia, los católicos no tienen ya que decir ni una palabra. ¡ Encantadora imparcialidad! (*Ami de la Relig.*)

ESPAÑA.

Despedida que hace la REINA nuestra Señora de su Augusto Esposo el Señor DON FERNANDO VII, con motivo de su viage á Cataluña el dia 22 de setiembre de 1827.

¡ A Dios FERNANDO, á Dios! nos ha llegado

La hora fatal de la separacion;

Hagamos, pues, con ánimo esforzado

El sacrificio á nuestra fiel Nacion.

Anda, pues su felicidad lo ecsige,

Calma de los partidos el furor,

Y Dios, que solo nuestra suerte rige,

Naya contigo como protector.

No son mis lágrimas para rogarte

Que me ahorres ausencia tan fatal,

Seria un falso amor el apartarte

De lo que te ha de dar gloria inmortal.

Son un tributo á la naturaleza

Que no se opone á mi conformidad,

Una señal propia de tristeza

Y un ruego á Dios por tu felicidad,

Como se habia de quejar tu Esposa
 Si á tus vasallos vas á socorrer
 De su sangre una gota es mas preciosa
 Que cuanto llanto pueda yo verter.
 Anda tranquilo adonde te encamina
 El amor tan debido á tu Nacion;
 Y con la ayuda y proteccion divina
 Obra su bien, y doma la faccion.
 Une bajo tu cetro dulce y fuerte
 A los que un falso celo dispersó,
 Y diga toda Cataluña al verte
 El Rey es libre, y como libre obró.
 Anda Fernando, y vuelve coronado
 Con la oliva de pacificador,
 Yo quedo en tanto á este tu pueblo amado
 Por prenda fiel de tu paterno amor.
 Quedo rogando al Cielo que encamine
 Tus pasos con su santa proteccion,
 Que siempre te sostenga y te ilumine
 Para tu gloria, y bien de tu Nacion.
 El Cielo prestará benigno oido
 A las plegarias de una Esposa fiel;
 Conocerá aquel pueblo seducido
 Que la obediencia es el mejor laurel.
 Pronto me volverás á ver, Fernando,
 Y con mas paz y mas felicidad,
 Con gozo nuestras penas recordando,
 Que á nuestra grey dieron tranquilidad.
 Entonces (cuanto á la terrena suerte)
 Quedará solo á nuestro corazon
 Pedir á Dios que sea hasta la muerte
 Esta nuestra última separacion.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ROGATIVA.

Sigue hoy en la parroquial iglesia de S. Cucufate.

El Escmo. Sr. Inspector general de voluntarios Realistas del Reino me ha remitido para circular la alocucion siguiente.

„ Inspeccion general de voluntarios Realistas del Reino.

VOLUNTARIOS REALISTAS.

Vuestro Inspector general os habla por primera vez con la verdad que le caracteriza, y con el verdadero realismo que no le podeis dis-

putar. Los aciagos sucesos de Cataluña han llenado de consternacion y amargura el Augusto corazon del Rey nuestro Señor: estas desagradables ocurrencias llaman su Soberana atencion, y la espectacion pública tiene fijos sus ojos en la desgraciada provincia de Cataluña, que en dias más dichosos fue el ejemplo del heroismo y de la fidelidad. Vuestro Inspector general os dirige su palabra para ecsigiros el cumplimiento exacto de las obligaciones que vosotros mismos os habeis impuesto. La defensa del Altar y del Trono en la plenitud de sus derechos fue vuestro único voto al incorporaros en las filas Realistas; para ello empuñásteis las armas cuando eran profanados por los impíos revolucionarios; y hoy, con las mismas voces de Religion, Rey y Patria procuran acabar hasta con sus cimientos. La ambicion, el robo y las pasiones mas innobles son sus verdaderos móviles en el dia. Fieles al Altar y al Trono que hemos jurado defender hasta morir, y siempre fieles, es preciso cumplir este juramento sacrosanto, que tan solemnemente hemos hecho ante Dios y el Rey. No teneis las armas para destruir con ellas vuestra Patria, y hacer nula la autoridad Soberana (como algunos de vosotros lo han hecho) sino para cuando os llame y necesite nuestro Soberano y la Patria, y librarlos de toda clase de revolucionarios. El que no tenga estos firmes propósitos huya para siempre de las filas de los voluntarios Realistas, porque en ellas no consentiré la traicion ni los crímenes. El respeto y obediencia al Rey y á las Autoridades establecidas por el Gobierno son las bases indestructibles de todas las sociedades y de todos los ejércitos, y el que falte de cualquier modo á ellas, es un traidor, un anarquista y un perjurio. Desaparezcan de una vez esos cobardes, y cúbranse con la máscara que quieran; vosotros no dejéis de burlar sus miras destructoras, y todo el que pretenda seduciros con otras máximas, os conduce á vuestro estermínio y á la total destruccion. No hagais caso de esos pretextos que han tomado tan ridículos y tan infundados: presentádllos á las Autoridades donde quiera que los halléis, y libremos á nuestro desventurado país de su funesto contagio. Como vuestro Gefe superior protegeré al que lo cumpla, como lo he hecho hasta ahora: impetraré las bondades del Rey nuestro Señor en su favor, y les alcanzaré las gracias que con tanta profusion está dispuesta siempre su Soberana munificencia á concederos; pero con el que abuse de estos beneficios, y de mi autoridad, le pediré que estienda el brazo de la justicia contra los delinquentes. Tal es, Voluntarios, el firme propósito de vuestro Inspector general, y tales son sus sentimientos. Me glorio de ser vuestro Gefe; pero si faltáis á vuestros deberes, y haceis mal uso de las armas que se os han confiado, no esperéis que yo empañe los cincuenta y cinco años que tengo de no interrumpidos servicios, ni que falte á la confianza que el Rey nuestro Señor me ha dispensado, y que si es necesario moriré siéndole fiel y obediente, porque así he aprendido á ser militar y á ser Realista. Madrid 20 de setiembre de 1827. — Josef María de Carvajal.

Guya circular ha dirigido á los Sres. Gefes de brigada de la Suba

Inspeccion de mi cargo para inteligencia de todos sus individuos se inserta en el Diario para su mayor publicidad. = Villemur.

AVISOS AL PÚBLICO.

El lunes próximo día primero de octubre se procederá en las casas Consistoriales de esta ciudad al primer remate de los arriendos, primero del arbitrio del aumento de 10 rs. vn. á los derechos de Sanidad por cada quintal de cáñamo estrangero que llegue al puerto de esta ciudad : segundo de la recaudacion del arbitrio ó un impuesto de cuatro rs. vn. por el derecho de peso de cada cerdo del pais en la plaza y de 12 rs. de la misma moneda de cada uno de los estrangeros que se consuman dentro de esta ciudad : tercero de la recaudacion de 8 rs. vn. sobre cada cordero que se consuma en esta ciudad en las festividades de Pascua de Resurreccion, de la de Pentecostés y de la Natividad de San Juan Bautista : cuarto y último de la recaudacion del arbitrio de una retribucion de 20 rs. vn. por el permiso que se conceda para cada baile particular en esta ciudad segun se anunció en el periódico de 21 del actual, bajo las condiciones contenidas en las tabas que paran en poder del corredor Pablo Lletjós y en la secretaría del Escelentísimo Ayuntamiento: advirtiéndose que respecto de no poderse verificar el citado remate en las horas que espresan las tabas por ser el lunes dia de gala, se ha señalado las doce horas del mismo dia para el del primero de ellos y sucesivamente para los demas segun el orden con que van notados. Barcelona 29 de setiembre de 1827. = Juan Bautista Baladía, ayudante interino de secretario del Escelentísimo Ayuntamiento.

En virtud de providencia dada por S. E. la Real Audiencia de este Principado, y Sala que preside el noble Sr. D. José María de Seoane, en la causa, que los albaceas viceherederos de Eulalia Torner siguen contra los hermanos Argentó, al pie de un pedimento presentado por D. Juan Puig y Bonall procurador de dichos albaceas á los 24 de los corrientes, se noticia que se está subastando una casa, con su huerto á ella contiguo, situada en la calle de Trentaclaus, señalada de num. 20, propia de dichos hermanos Argentó, bajo los pactos y condiciones contenidos en la taba que para en poder del corredor José Puig.

Por disposicion del señor Cónsul de Francia en esta capital se venderá en pública subasta el martes 2 de octubre próximo al medio dia cerca la machina del puerto de esta ciudad, una partida de velamen, maniobra, anclas, cadena, efectos de madera y otras pertenencias del bergantin frances nombrado Zulma. Esta venta se hará por medio del corredor Josef Puig, quien manifestará las condiciones de la venta, y se rematará al mas beneficioso postor siendo la postura admisible.

El capitan Nicolas Villa, que lo es de su bergantin-goleta sardo nombrado el Constante, que en el diario de 21 de los corrientes se dijo admitiria cargo y pasajeros para Gibraltar, lo admitirá igualmente pa-

z, para cuyos puertos hará vela del 3 al 4 del próximo mes de
bre: el que quiera ir de pasagero ó tenga que mandar géneros
a dichos puntos podrá acudir á la calle de Lladó, num. 21, para
tar de su ajuste.

Real Junta de conduccion de aguas de Moncada.

Con motivo de ser mañana dia de gala, se verificará el mártes in-
mediato 2 de octubre á las once, en el Real Palacio, la estincion de cé-
du'as del préstamo de 500 duros. Tocaré dicha suerte á las cédulas
de números 729 al 754, en las de 20 duros; y 1009 al 1044, en las
dos restantes clases de 12 y de 8 duros pertenecientes á la primera mi-
tad: y por lo que hace á la segunda, se extinguirán las cédulas de nú-
meros 1547 al 1572, en las de 10 duros; y 2257 al 2292, en cada
una de las dos clases de 6 y 4 duros: con la advertencia de que los
sugetos á quienes pertenezcan unas y otras, si no las presentasen en el
acto indicado, no obtendrán el reintegro de su importe hasta la estin-
cion de noviembre próximo. = Ramon García y Vecino, secretario.

Se recuerda al público que en las mesas de suscripcion á la rifa de
la Real Casa de Caridad, en el despacho del Diario, y en casa D. To-
mas Fradera, calle de la Platería num. 7, continúan de venta los bi-
lletes para la rifa de un almacén, que se construye á espaldas de la Real
Aduana, de cuatro plumas de agua y cantidades en metálico, conforme
se anunció en el Diario del viernes 21 del corriente mes; siendo el pre-
cio de cada billete el de *cuatro reales* de vellón en dinero, ú en cédu-
las del préstamo de Moncada.

Hoy á las diez de la noche se cierra la rifa de alhajas en seis suer-
tes, á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hos-
pital General de Santa Cruz. A tan piadoso y caritativo obgeto se espera
una concurrencia numero a á tomar cédulas de la espresada rifa. Se sus-
cribe en los parages acostumbrados á un real de vellón por cédula.

Hoy se cierra la rifa á beneficio de los pobres de la Real Casa de
Caridad, que se ofreció al público con papel de 24 del corriente, dis-
tribuida en ocho suertes á saber:

Primera de 6250 reales vellón.

Seis de 600 rs. vn. cada una.

Ultima de 2750 reales vellón.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público, á beneficio de los
obres de la Real Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal,
avesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las dos de la
rde en punto hasta al anochecer pagando de entrada dos reales los hom-
es y uno las mugeres.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Soler en 2 dias el laud S. Lorenzo, de 18
adas, su patron Miguel Ramonell, con carbon y otros géneros de

su cuenta. De Sevilla, Cádiz y Tarragona en 22 dias el laud S. de 22 toneladas, su patron Luis Pages, con lana, trapos, añil á varios. De Cartagena y Moraire en 15 dias el laud S. Josef, de 22 toneladas, su patron Feliciano Fornaguera, con algarrobas y alubias á su cuenta. De Vinaroz y Tarragona en 3 dias el laud S. Josef, de 2 toneladas, su patron Antonio Padró, con la correspondencia. De Valencia en 4 dias el laud Virgen de los Desamparados, de 23 toneladas, su patron Francisco Larroda, con arroz y trigo á varios. De Alicante y Tarragona en 7 dias el laud Virgen de los Dolores, de 23 toneladas, su patron Jaime Puchals, con esparteria, goma y otros géneros á varios. De Santander en 15 dias el bergantin-goleta la Ildefonsa, de 51 toneladas, su capitan Cristóbal Basterra, con trigo, harina y rubia á varios. Además tres barcos de la costa, con vino, sosa, carbon y otros géneros.

Idem sueco. De Bergen en 30 dias el bergantin Endragtiglied, de 105 toneladas, su capitan Juan Huuin, con bacalao y pezpalo al sobre cargo.

Idem americano. De Gibraltar en 4 dias el bergantin Washington, de 236 toneladas, su capitan Benjamin Shreno, en lastre.

Despachadas.

Bergantin danés capitan Lorenzo Lorentzen, para Ibiza en lastre. Jaque beque español patron Lorenzo Bosch, para Civatevechia con sardina y otros efectos. *Idem idem* patron Juan Blascos, para Mahon con efectos y lastre. Laud *idem* patron Vicente Portero, para Valencia en lastre. *Idem id.* patron Joaquin Adam, para *idem* con efectos y lastre. *Idem id.* patron Lorenzo Selma, para *idem* en *id.* *Idem id.* patron Francisco Santo, para Alicante en *idem.* *Idem id.* patron Josef Lacomba, para Vinaroz en *id.* Además seis barcos para la costa de esta provincia, con arroz, aguardiente otros efectos y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy domingo quinto de setiembre, la Apostólica y Real Congregacion del Santisimo Cristo de la Agonia, fundada en la casa de PP. Agonizantes, celebrará sus devotos ejercicios espirituales á las cuatro y media en punto de la tarde, con plática que hará el R. Dr. D. Mariano Costa, catedrático del colegio Tridentino: hoy mismo en la dicha iglesia á espensas de un devoto de nuestra Señora de la Merced, habrá á las diez de la mañana un solemne oficio con asistencia de la capilla de Santa Maria del Mar.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía española el melodrama de espectáculo en tres actos, titulado: el Perro de Montargis, y terminará la funcion con la divertida tonadilla á cuatro, nominada: la venida del Soldado, en el final de la cual se cantarán las coplas del Tripili. A las cuatro.

Y á las siete la opera la Contessa di colle Erboso ó un pazzo ne fa centò.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LOS REALES DECRETOS, ÓRDENES,

Y CIRCULARES, AVISOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INSERTOS EN LOS DIARIOS

DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1827.

FECHAS.

<u>Años.</u>	<u>Meses.</u>	<u>Días.</u>	<u>Reales Decretos.</u>	<u>Páginas.</u>
Julio	17		<i>Azahar</i> : Libertad de derechos para la estraccion, y pago de los mismos por los modelos de utensilios para elaborarlo (diario del 28 de julio).	1668.
Agosto	6		<i>Algodones</i> : Derechos de entrada. (diario del 18 de agosto).	1837.
Julio	31		<i>Armas Reales</i> : Derechos para colocarlas en establecimientos particulares (diario del 21 de agosto).	1858.
Idem	26		<i>Cerveza</i> : Derechos cuando se introduzca en botellas extranjeras (diario del 30 de julio).	1685.
Idem	10		<i>Comisiones</i> : Que no se encarguen á los que hayan sido milicianos voluntarios, ó constitucionales (diario del 4 de agosto).	2723.
Agosto	2		<i>Cevada, avena y guizantes</i> : Se permite de nuevo la exportacion (diario del 15 agosto).	1813.
Idem	4		<i>Cintas de seda</i> : Que subsistan prohibidas las de algodón y seda con mezcla; y derechos de las demas (diario del 17 de agosto).	1828.
Idem	12		<i>Cadetes</i> : Que se reciba uno por compañía (diario del 31 de agosto).	1938.
Idem	18		<i>Cintas de algodón</i> : Que continúe prohibida la introduccion de las imitadas á las de terciopelo de seda, (diario del 31 de agosto).	1932.
Julio	9		<i>Condecoraciones españolas y extranjeras</i> : Presentacion de diplomas y pago por el goze de las mismas, (diario del 19 de setiembre).	2092.
Setiembre	14		<i>Capitan general de Cataluña</i> : Se nombra al Escmo. Sr. Conde España, (diario del 29 de setiembre.	2172.
Junio	23		<i>Derechos de puertas</i> : Se concede la gracia del depósito á la ciudad de Sevilla, (diario del 5 de julio).	1478.
Setiembre	18		<i>Decreto de S. M. determinando pasar á Cataluña</i> , (diario del 24 setiembre).	2129.

FECHAS.

Años.	Meses.	Días.	Ordenes y Circulares.	Páginas.
	Julio	24	<i>Ecsenciones de ejército</i> : Que los ayuntamientos puedan conocer de las enfermedades visibles, (diario del 8 de agosto).	1756.
	Agosto	24	<i>Especies de millones</i> : Que puedan conducirse libremente sin guías, (diario del 9 de setiembre).	2011.
	Julio	26	<i>Frutos civiles</i> : Propiedades que deben pagar la contribucion, (diario del 31 de agosto).	1930.
	Agosto	31	<i>Facciosos</i> : Manifiesto y decreto de S. M. contra los mismos, (diario del 10 de setiembre).	2017.
	Setiembre	7	<i>Idem</i> : Decretos de S. M. contra la Junta creada en Manresa, los que auxiliaron la entrada de Vich; y los empleados militares que observen poca exactitud en el cumplimiento de sus destinos, (diario del 18 de setiembre).	2081.
	Junio	30	<i>Granos</i> : Se habilitan todas las aduanas para la exportacion, (diario del 2 de julio).	1455.
	Idem	21	<i>Ganado lanar</i> : Proteccion y arreglo de &c, (diario del 10 de julio).	1517.
	Setiembre	14	<i>Granos</i> : Que no se impida la estraccion para el extranjero, (diario del 18 de setiembre).	2085.
	Idem	5	<i>Industria española</i> : Que se hagan tres exposiciones en cada año, (diario del 27 de setiembre).	2153.
	Idem	13	<i>Jabon de piedra de Málaga</i> : Que no se prohíba en las islas de Cuba y Puerto-Rico, (diario del 28 de setiembre).	2160.
	Agosto	7	<i>Jubilaciones</i> : Que se arreglen á la orden de 8 de febrero de 1803, (diario del 31 de agosto).	1939.
	Agosto	24	<i>Lanas merinas</i> : Libertad de derechos en su introduccion, (diario del 1.º de setiembre).	1946.
	Julio	24	<i>Marina</i> : Bloqueo de Argel, (diario del 1.º agosto).	1700.
	Idem	14	<i>Medicina</i> : Nuevo Reglamento en este ramo, (diario del 12 de setiembre).	2036.
	Agosto	17	<i>Mercaderias españolas</i> : Se admiten en el Perú en buques de cualquiera pabellon (diario del 12 de setiembre).	2037.
	Setiembre	5	<i>Mármoles</i> : Se permite la introduccion de los de Carrara y no otros, (diario del 22 de setiembre).	2117.
	Julio	18	<i>Oficiales indefinidos</i> : Que se abone el sueldo á los admitidos á purificacion en virtud de prórroga, (diario del 14 de agosto).	1803.
	Agosto	1.º	<i>Policia</i> : Reforma de la misma, (diario del 24 de agosto).	1881.
	Junio	29	<i>Peñeros</i> : Incorporacion al gremio de un maestro cuchillero y que presenten las ordenanzas, (diario del 6 de julio).	1487.

FECHAS.

<i>Años. Meses. Dias.</i>	<i>Ordenes y Circulares.</i>	<i>Páginas.</i>
Julio	10 Premios militares: Como deben remitirse las relaciones, (diario del 21 de julio).	1611.
Idem	14 Papel sellado: Uso de este segun los documentos, (diario del 2 de agosto).	1709.
Idem	24 Pañuelos de seda y otras ropas idem: Derechos de entrada, (diario del 8 de agosto).	1757.
Agosto	2 Premios militares: Cuales deben abonarse á los 30 y 40 años de servicio, (diario del 5 de setiembre).	1979.
Idem	31 Quintas: Aclaracion sobre varias dudas de la última, (diario del 22 de setiembre).	2115.
Junio	15 Reemplazo: Aclaracion acerca el libertarse por la aprehension del prófugo, (diario del 4 de julio).	1469.
Julio	12 Idem: Responsabilidad de los pueblos en cuanto á los desertores, (diario del 26 de julio).	1651.
Agosto	22 Real orden de Carlos 3.º: Facultad para nombrar á los Intendentes de provincia por colectores de dicha Real orden, (diario de 1.º de setiembre).	1949.
Julio	24 Rentas decimales: Que se pongan en arriendo, (diario del 29 de setiembre).	2171.
Junio	22 Subsidio de comercio: Sobre los marinos, (diario del 10 de julio).	1519.
Idem	30 Suministros: Término para justificar los hechos á las tropas francesas, (diario del 15 de julio).	1558.
Julio	27 Successiones á vinculos y mayorazgos: Se permite el pago en vales, (diario del 15 de agosto).	1812.
Idem	18 Voluntarios realistas: Que se prefiera á los comandantes de estos para las comisiones de apremios, (diario del 9 de agosto).	1764.

Provinciales y Municipales.

Julio	17 Carbon y leña: Como debe venderse y pagar el transporte, (diario del 19 de julio).	1588.
Idem	12 Diezmos: Que los terratenientes de San Martin de Provencals justifiquen las exenciones, (diario del 12 de julio).	1534.
Agosto	19 Facciosos: Circular del Real Acuerdo contra los mismos, (diario del 21 de agosto).	1860.
Idem	25 Idem: Circular de la Sala del Crimen contra idem, (diario del 26 de agosto).	1899.
Idem	26 Idem: Publicacion de la ley Marcial (diario del 29 de agosto).	1923.
Setiembre	1.º Idem: Decreto del Acuerdo contra la circular de la Junta de Manresa (diario del 3 de setiembre).	1965.
Idem	13 Idem: Bando del Mariscal de Campo el Excmo. Señor	

FECHAS.

<u>Años.</u>	<u>Meses.</u>	<u>Días.</u>	<u>Provinciales y Municipales.</u>	<u>Páginas.</u>
			D. Juan Antonio Munet (diario del 14 de setiembre.)	2051.
Agosto	2		<i>Letrinas y escombros</i> : Como deben sacarse (diario del 3 de agosto).	1771.
Setiembre	17		<i>Pesillos y otros pesos</i> . Que nadie pueda vender con ellos sin estar afinados (diario del 19 de setiembre.)	2091.
Julio	2		<i>Reemplazo</i> : Pago de las cantidades señaladas (diario del 3 de julio).	2463.
Agosto	24		<i>Idem</i> : Término para verificar el pago (diario del 24 de agosto.).	1885.
Setiembre	13		<i>Salud pública</i> : Que no se admitan personas, sino segun la capacidad de las casas (diario del 14 de setiembre.	2052.
Idem	14		<i>Idem</i> : Que se procure la ventilacion de los edificios (diario del 15 de setiembre).	2060.
Idem	16		<i>Tropas</i> : Formacion de dos batallones de voluntarios (diario del 17 de setiembre).	2075.

INDICE ALFABÉTICO

de las materias mas notables y curiosas, insertas en los
diarios del 3.^o trimestre del año 1827.

A.

Athenas: Capitulacion de la Ciudadela, diario del 30 julio, pág. 1682.

B.

Barcelona: Manifiesto de la Real Junta de Inspeccion de Escuelas de Cataluña, diario del 23 julio, pág. 1679. — Rifa por la Junta de obras de la conduccion de aguas de Moncada, diario del 19 de agosto, pág. 1844. — Proclama del Gobernador, diario del 24 de setiembre, pág. 2132.

C.

Cádiz: Aprehension de una goleta colombiana, diario del 3 de agosto, pág. 1714.

Cádiz: Parte de un combate con unos contrabandistas, diario del 3 de julio, pág. 1459.

Canarias: Un horroroso temporal, diario del 3 de julio, pág. 1461.

Constantinopla: Combate con el Almirante Cochrane para salvar el Acropolis, diario del 11 de julio, pág. 1523.

D.

Damala: Formacion de un Congreso y decreto dado por el mismo, diario del 5 de julio, pág. 1457.

E.

Estados-Unidos: Decreto sobre la importacion de aguardientes, diario del 17 de agosto, pág. 1827.

J.

Jasi: Incendio horroroso, diario del 14 de setiembre, pág. 2049.

L.

Lisboa: Que no puedan salir armados los buques mercantes extranjeros sin autorizacion del Gobierno, diario del 21 de agosto, pág. 1808.

M.

Madrid: Formacion de un Diccionario biográfico Britano-Hispano, diario del 2 de julio, pág. 1451. — Esposicion pública de la industria Española, diario del 6 de

agosto, pág. 1739. — Idem: Diario del 22 de agosto, pág. 1870. — Idem: Diario del 25 agosto, pág. 1889. — Pastoral del Patriarca de las Indias contra las sectas secretas, diario del 10 de julio, pág. 1770.

México: Derechos que debe sobre los tejidos de algodón, diario del 11 de agosto, pág. 1779.

Mataró: Proclama del Gobernador interino, diario del 11 de setiembre, pág. 2028.

P.

Pastoral del Obispo de Gerona: Diario del 18 de agosto, pág. 1834. — Idem: Del Arzobispo de Tarragona, diario del 8 de setiembre, pág. 2002. — Idem: Del Obispo de Lérida, diario del 16 de setiembre, pág. 2063.

Poesías: Oda á la tempestad y al amor, diario del 9 de julio, pág. 1511. — Octava á la rosa, diario del 12 idem, pág. 1533. — Octavas á los dias del Rey N. S., diario del 14 idem, pág. 1550. — Madrigal, diario del 16 idem, pág. 1564. — Oda á la primera esposicion de la industria Española, diario del 27 idem, pág. 1659. — Idem á idem, diario del 2 setiembre, pág. 1965. — Soneto á la llegada de S. M. en Cataluña, diario del 27 de setiembre, pág. 2157. — Oda de despedida de la Reina á su Esposo, diario del 30 de setiembre, pág. 2179.

Paris: Navegacion de Mr. Dumont de Urville, diario del 12 de julio, pág. 1540. — Carta dirigida por el Papa Leon XII á la Sociedad Católica de buenos libros, diario del 13 de julio, pág. 1540.

R.

Roma: Relacion de la visita de su Santidad á las Basílicas é Iglesias, diario del 21 de julio, pág. 1610.

S.

Suecia: Tratado con el Rey y el de Dinamarca, diario del 9 de agosto, pág. 1765.

T.

Tarragona: Proclama del Gobernador interino, diario del 17 de setiembre, pág. 2074.

V.

Vizcaya: Tempestad acaecida en Durango, diario del 15 de julio, pág. 1557.

Varsovia: Informe de la Comision de pesquisa, diario del 1.º de agosto, pág. 1697. — Idem diario del 5 pág. 1729. — Idem del 9 pág. 1761. — Idem diario del 11 de agosto pág. 1777. — Idem del 15 pág. 1809. — Idem del 19 pág. 1841. — Idem del 22 pág. 1869. — Idem del 27 pág. 1905. — Idem del 3 de setiembre pág. 1962.

Z.

Zaragoza: Venta de una porcion de terreno por la Empresa de los canales, diario del 13 de setiembre pág. 2044.

VARIEDADES.

Remedio para ahuyentar los insectos de los árboles, diario del 4 de julio, pág. 1470. = Remedio para curar las berrugas, diario del 4 de julio, pág. 1471. = Co-

municaciones por mar y tierra, diario del 6, pág. 1485. = Biografía Britano-Hispana, diario del 6, pág. 1486. = Idem, diario del 16 pág. 1565. = Idem, diario del 17 pág. 1573. = Idem, diario del 18 pág. 1582. = Idem, diario del 28 pág. 1658. = Idem, diario del 4 de agosto, pág. 1724. = Idem, diario del 7 pág. 1746. = Idem, diario del 13 pág. 1798. = Idem, del 14 pág. 1804. = Idem, diario del 17 pág. 1828. = Idem, diario del 23 pág. 1877. = Idem, diario del 27 pág. 1909. = Idem, diario del 30 pág. 1931. = Idem, diario del 31 pág. 1939. = Idem, diario del 5 de setiembre pág. 1980. = Idem, diario del 18 pág. 2084. = Idem, diario del 25 pág. 1827. = Gria de Guzanos de seda de la Mina en Orihuela, diario del 9 julio pág. 1507. = Miscelánea, diario del 9 pág. 1508. = Azeite de calabaza, diario del 9 pág. 1509. = Correos aereos, diario del 9 pág. 1510. = Incendio por un muchacho en las costas francesas del Norte, diario del 11 pág. 1525. = Estadística, diario del 16 julio pág. 1565. = Expedicion para descubrimientos, diario del 17 julio pág. 1573. = Iluminacion por medio del gas, Diario del 17 julio pág. 1573. = Nueva poblacion, diario del 20 julio pág. 1604. = Estadística del Reino, diario del 23 julio pág. 1627. = Aparicion de un Cometa, diario del 4 de Agosto pág. 1725. = Raro pleito, diario del 4 de Agosto pág. 1724. = Adelantos del puente debajo del Tamesis, diario del 4 agosto pág. 1724. = Uso de geroglificos en ambas Americas, diario del 7 Agosto pág. 1746. = Literatura, diario del 7 agosto pág. 1748. = Sonambulismo, diario del 9 agosto pág. 1765. = Origen de la peste de oriente, diario del 12 pág. 1788. = Longevidad, diario del 13 agosto pág. 1798. = Miscelánea, diario del 16 agosto pág. 1820. = Consumo de carnes en Londres y Paris, diario del 23 pág. 1877. = Navegacion, diario del 24 agosto pág. 1885. = Oro artificial. = Fecundidad extraordinaria, diario del 27 pág. 1910. = Las sirenas, diario del 28 pág. 1917. = Inventos. = Periódicos. = Agudezas, diario del 30 agosto pág. 1931. = Miscelanea, diario del 31 agosto pág. 1940. = Caracoles, diario del 1º setiembre pág. 1946. = Noticias de varias provincias, diario del 4 de setiembre pág. 1970. = Cometa, diario del 4 setiembre pág. 1972. = Vida de Mr. Canning, diario del 7 setiembre pág. 1993. = Compañía cómica, diario del 9 setiembre pág. 2016. = Observaciones sobre los indios llegados del Havre diario del 13 setiembre pág. 1827. = Discurso sobre la muerte de Mr. Canning, diario del 21 pág. 2106. = Baños medicinales, diario del 23 pág. 2122. = Proclama del Inspector general de Voluntarios Realistas á los mismos, diario del 30 setiembre pág. 2180.